

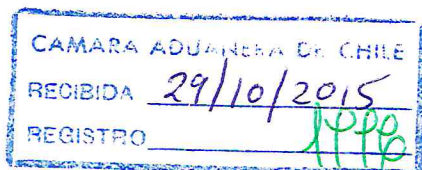


Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Departamento Técnico
 Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 578 29.10.2015
Aranceles – Aladi 75-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas



OF. CIRCULAR N° No . - - - 3 9 9

MAT.: ECUADOR. Baja de firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 5572/21.10.2015 del Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4195 – 08.10.2015

Valparaíso, 29 OCT 2015

De: Jefa Departamento Técnico

**A: Señores (as)
 Subdirector de Fiscalización;
 Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4195, por el cual el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador ha notificado la inhabilitación de las firmas para emitir Certificados de Origen de los funcionarios que se indican.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.
 28.10.2015
 CC
 Cámara Aduanera de Chile
 ANAGENA



Plaza Sotomayor 60
 Valparaíso / Chile
 Teléfono (77) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4195
Representación del Ecuador
8 de octubre de 2015

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 5 de octubre de 2015.

N° 4-3-70/ALADI/2015

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra remitir, junto a la presente, las comunicaciones de distintas entidades ecuatorianas, enviadas a la Dirección de Origen del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, sobre la inhabilitación de firmas de varios funcionarios de dichas instituciones, de conformidad con el siguiente listado:

Cámara de Comercio de Huaquillas	Ec. María Elizabeth Bravo Rueda
Cámara de Industrias de Guayaquil	Ing. Patricia López Amador
Cámara de Industrias y Producción	Sr. Claudio Andrés Pánchez López
Cámara de la Pequeña Industria del Carchi	Srta. Katty Lorena Realpe Moreno
Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR)	Juan Antonio López Cordero Dasnis Marcelo Alemán Aguay

La Representación Permanente del Ecuador, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Ciudad.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 23 de octubre de 2015.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.